SERGIO GUZMAN SILVA
Firmado digitalmente por SERGIO GUZMAN SILVA
Fecha: 2020.09.16 10:35:09 -03'00'

Lago Verde, a 11 de septiembre de 2020

Sesión Ordinaria N° 136 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, por medios remotos, siendo las 14:30 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 136 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Alcalde, don Nelson Opazo López, y con la presencia virtual de los Sres. Concejales que a continuación se individualizan:

Sres. Concejales:

- Sr. Gerardo Carrillo Flores;
- Sr. Celio Cadagán Pinilla;
- Sr. Jhonson Becerra Jaramillo;
- Sra. Karina Muñoz Lagos;
- Sra. Jeannette Provoste Gallardo; y
- Sr. Sigifredo Figueroa Cárcamo.

Como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Sr. Sergio Guzmán Silva, Secretario Municipal.

Tabla:

1. **Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 135;**
2. **Correspondencia;**
3. **Varios Dirección de Control.**
   Expone Ivonne Prieto, directora;
4. **Varios.**

I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 135;

El Secretario Municipal da lectura de viva voz al Acta de la Sesión Ordinaria N° 135 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.

Se realizaron las siguientes observaciones a la misma:

- El concejal Figueroa señala que con respecto a don Aníbal Arias planteó el tema para ayudarlo en eso. Solicitó que se considerara con los dineros del departamento de educación;
- El concejal Figueroa solicita quede en acta que al final de la sesión el Alcalde lo interrumpió y cortó la comunicación.

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Celio Cadagán, Sra. Karina Muñoz, Sra. Jeannette Provoste, Sr. Jhonson Becerra y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el Acta de la Sesión Ordinaria N° 135 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. Secretario.

II. Correspondencia

a) El Secretario Municipal informa que durante la mañana del día de hoy envió a los correos de los señores concejales copia de los documentos fundantes de la solicitud de retiro voluntario de don Aníbal Arias Solís, los que son del siguiente tenor:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DIRECCION DE EDUCACIÓN
REGION DE AYSEN

ORD.: N° 064
ANT.: LEY N° 20.964.
MAT.: Remite Postulación a beneficios.

Lago Verde; 17 de julio 2019.-

DE: PEDRO FUENTEALBA PINILLA
DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL
COMUNA LAGO VERDE.

A: SERGIO BECERRA MERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION
BAQUEDANO N° 238
COYHAIQUE

Junto con saludarlo afectuosamente, adjunto a Ud., documentación señalada más abajo de Asistente de la Educación de la Comuna de Lago Verde Don **Aníbal Luis Arias Solis Rut: N° 6.561.917-2** quien postula al cuarto periodo de bono por retiro voluntario 2019.

Lo anterior para ser tramitado por esa Secretaria Regional Ministerial al Subsecretario de Educación.

- Formulario de Postulación Ley N° 20.964
- Formulario Nomina de Postulantes a la Bonificación.
- Ord. dirigido al Sr. Sub-Secretario de Educación
- Certificado de Nacimiento.
- Copia certificada de Licencia Médicas cursadas
- Copia Contrato de Trabajo.

Agradeciendo vuestra gestión, saluda atentamente.

PEDRO FUENTEALBA PINILLA
DIRECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMUNA LAGO VERDE

Distribución:
- La indicada.
- Archivo DAEM

ORD: N° 63/

ANT: Ley N° 20.964 del 29.10.2016.

MAT: Remite postulaciones del personal asistente de la educación a los beneficios de la Ley N° 20.964.

Fecha: 17 de julio del 2019

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.964, remito a Ud. para evaluación los antecedentes de los asistentes de la educación que han postulado a las bonificaciones contempladas en dicho cuerpo legal:
   - Nómina de Postulantes de los Asistentes de la Educación
   - Certificado del Secretario Municipal, Gerente o Representante Legal de la entidad administradora, que acredita la fecha de recepción de los formularios de postulación

   De cada asistente de la educación adjunto:
   - Certificado de nacimiento.
   - Copia formularia de postulación recepcionado
   - Copia certificada de número de licencias médicas cursadas durante los 365 días inmediatamente anteriores al inicio del periodo de postulación, cuando las hubiere, emitido por la institución empleadora
   - Copia contratos de trabajo y anexos de contrato, resoluciones o decreto alcaldicios que den cuenta del tiempo servido como asistente de la educación correspondiente a la relación laboral actual, y con empleadores anteriores si los hubiere. En el caso de los asistentes de la educación que se desempeñaron como tal en el Ministerio de Educación, adjunto copia certificado que acredita función y tiempo servido, emitido por la Secretaria Regional Ministerial correspondiente.
2. Quien suscribe da fe ante el Ministerio de Educación que el personal que integra la Nómina de Postulantes desempeña labores como asistente de la educación en la institución bajo mi cargo, y que los datos contenidos en dicha Nómina son fidedignos.
3. Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaria de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

NOMINA DE POSTULANTES A LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY N° 20.964

POSTULANTES CUPOS AÑO 2019

Región: Aysén
Provincia: Capitán Prat
Comuna: Lago Verde

DAEM
Corporacion Municipal
X Administracion Delegada

Institución Empleadora (marque con una X)

R.B.D.	Dv	Nombre	R.U.N.	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género M. Masculino F. Femenino	Fecha Nacimiento Dia	Mes	Año	Hrs. Contrato	Fecha recepción postulación Dia	Mes	Año	Años de servicio último empleador	N° Días Licencias Médicas últimos 365 días
8372	3	Isla La Tapera	6.561.917	2	Arias	Solis	Aníbal Luis	M Masculino	26	5	51	44	26	7	19	32	2

N° asistentes: 1
Total horas: 44

Datos de Contacto Institución Empleadora

Nombre	e-Mail	Teléfono
Municipalidad de Lago Verde	educacion@lagoverdeaysen.cl	94423979

PEDRO FUENTEALBA PINILLA
DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL

FORMULARIO POSTULACIÓN LEY N°20.964
RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombres y Apellidos del Postulante: ANIBAL LUIS ARIAS SOLIS

RUT: 6 5 6 1 9 1 7 - 2 Sexo: F [ ] M [X]

Fecha de Nacimiento: 2 5 / 0 5 / 1 9 5 3 (d d m m a a a a)

Domicilio AV. BERNADO O'HIGGINS S/N. LA TAPERA

Correo electrónico

2. ANTECEDENTES LABORALES ACTUAL EMPLEADOR

Nombre de la Institución	Fecha de Ingreso o Nombramiento	Antigüedad (Años - Meses)	Horas de Contrato
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	08/05/1986	32 AÑOS 11 MESES	44

3. ANTECEDENTES LABORALES COMO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN CON OTROS EMPLEADORES

Nombre de la Institución	Fecha de Inicio Relación Laboral	Fecha de Término Relación Laboral	Antigüedad (Años - Meses)

4. DECLARACIÓN

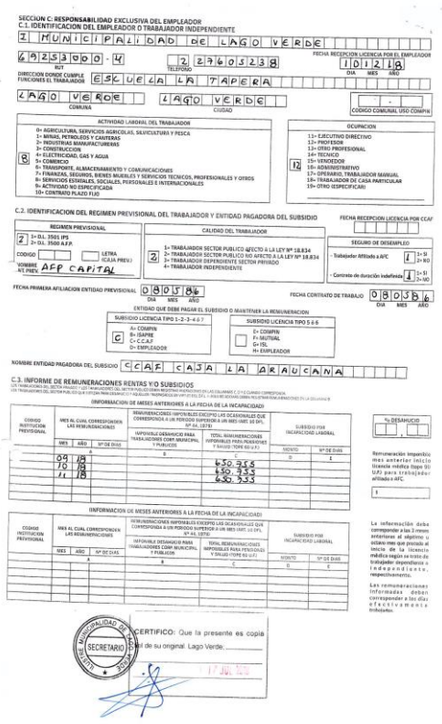
Comunico mi decisión de renunciar voluntariamente, para acogerme a retiro según lo dispuesto en la Ley N°20.964

Firma del Postulante:

De uso exclusivo de la institución empleadora

Fecha de Recepción: RECIBIDO 15 JUL 2019

Timbre:



SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR
C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2 MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
69253000-4 (RUT) — 2 2960 5238 (TELEFONO) — FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR 10 12 18 (DIA MES AÑO)
DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: ESCUELA LA TAPERA
LAGO VERDE (COMUNA) — LAGO VERDE (CIUDAD) — CODIGO COMUNAL USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR
0= AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
1= MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS
2= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
3= CONSTRUCCION
4= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
5= COMERCIO
6= TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
7= FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
8= SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
9= ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA
10= CONTRATO PLAZO FIJO
→ 8

OCUPACION
11= EJECUTIVO DIRECTIVO
12= PROFESOR
13= OTRO PROFESIONAL
14= TECNICO
15= VENDEDOR
16= ADMINISTRATIVO
17= OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
18= TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
19= OTRO (ESPECIFICAR)
→ 12

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

REGIMEN PREVISIONAL: 2 = 1= D.L. 3501 IPS; 2= D.L. 3500 A.F.P. — CODIGO — LETRA (CAJA PREV.) — NOMBRE INST PREV. AFP CAPITAL
CALIDAD DEL TRABAJADOR: 2 = 1= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834; 2= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834; 3= TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO; 4= TRABAJADOR INDEPENDIENTE
SEGURO DE DESEMPLEO: Trabajador Afiliado a AFC: 1 = 1= SI, 2= NO; Contrato de duración indefinida: 1 = 1= SI, 2= NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 08 05 86 (DIA MES AÑO) — FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 08 03 86 (DIA MES AÑO)

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7: C = A= COMPIN; B= ISAPRE; C= C.C.A.F.; D= EMPLEADOR
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 y 6: E= COMPIN; F= MUTUAL; G= ISL; H= EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: CCAF CAJA LA ARAUCANA

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS
(LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO AFECTOS A LA LEY Nº 18.834 DEBEN COMPLETAR LAS COLUMNAS C, D Y EL CUADRO CORRESPONDIENTE.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO NO AFECTOS A LA LEY Nº 18.834 Y LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEBEN COMPLETAR SOLO LAS COLUMNAS A, B Y EL CUADRO CORRESPONDIENTE.)

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES: MES	AÑO	Nº DE DIAS	A	B	C	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL: MONTO	Nº DE DIAS
	09	18				650.955		
	10	18				650.955		
	11	18				650.955		

% DESAHUCIO

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC: $

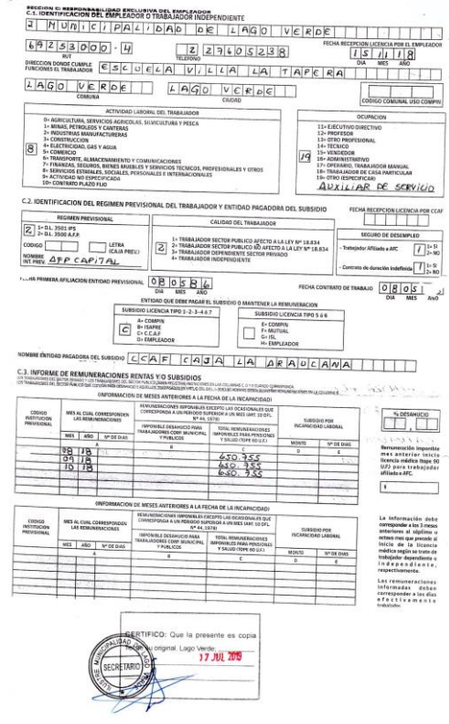
INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES: MES	AÑO	Nº DE DIAS	A	B	C	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL: MONTO	Nº DE DIAS

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores alséptimo mes que precede al inicio de la licencia médica según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel de su original. Lago Verde: 17 JUL 2019



SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR
C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2 MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
69253000-4 (RUT) — 2 2960 5238 (TELEFONO) — FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR 15 11 18 (DIA MES AÑO)
DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: ESCUELA VILLA LA TAPERA
LAGO VERDE (COMUNA) — LAGO VERDE (CIUDAD) — CODIGO COMUNAL USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR
0= AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
1= MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS
2= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
3= CONSTRUCCION
4= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
5= COMERCIO
6= TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
7= FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
8= SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
9= ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA
10= CONTRATO PLAZO FIJO
→ 8

OCUPACION
11= EJECUTIVO DIRECTIVO
12= PROFESOR
13= OTRO PROFESIONAL
14= TECNICO
15= VENDEDOR
16= ADMINISTRATIVO
17= OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
18= TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
19= OTRO (ESPECIFICAR)
→ 19 AUXILIAR DE SERVICIO

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

REGIMEN PREVISIONAL: 2 = 1= D.L. 3501 IPS; 2= D.L. 3500 A.F.P. — CODIGO — LETRA (CAJA PREV.) — NOMBRE INST PREV. AFP CAPITAL
CALIDAD DEL TRABAJADOR: 2 = 1= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834; 2= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834; 3= TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO; 4= TRABAJADOR INDEPENDIENTE
SEGURO DE DESEMPLEO: Trabajador Afiliado a AFC: 1 = 1= SI, 2= NO; Contrato de duración indefinida: 1 = 1= SI, 2= NO

1ª...HA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 08 05 86 (DIA MES AÑO) — FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 02 05 (DIA MES Año)

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7: C = A= COMPIN; B= ISAPRE; C= C.C.A.F.; D= EMPLEADOR
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 y 6: E= COMPIN; F= MUTUAL; G= ISL; H= EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: CCAF CAJA LA ARAUCANA

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS
(LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO AFECTOS A LA LEY Nº 18.834 DEBEN COMPLETAR LAS COLUMNAS C, D Y EL CUADRO CORRESPONDIENTE.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO NO AFECTOS A LA LEY Nº 18.834 Y LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEBEN COMPLETAR SOLO LAS COLUMNAS A, B Y EL CUADRO CORRESPONDIENTE.)

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES: MES	AÑO	Nº DE DIAS	A	B	C	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL: MONTO	Nº DE DIAS
	08	18				620.955		
	09	18				620.955		
	10	18				620.955		

% DESAHUCIO

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a AFC: $

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES: MES	AÑO	Nº DE DIAS	A	B	C	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL: MONTO	Nº DE DIAS

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo mes que precede al inicio de la licencia médica según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel de su original. Lago Verde: 17 JUL 2019



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
REPUBLICA DE CHILE
FOLIO : 500239385956
Código Verificador: 69505067666c
500239385956

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : PUERTO AYSEN
Nro. inscripción : 75 Registro : Año : 1955
Nombre inscrito : ANÍBAL LUIS ARIAS SOLIS

R.U.N. : 6.561.917-2
Fecha nacimiento : 28 Mayo 1953
Sexo : Masculino
Nombre del padre : FLORENTINO DEL CARMEN ARIAS HUENTEQUEO
Nombre de la madre: AURORA SOLIS BARRUEL

FECHA EMISION: 17 Julio 2019, 14:25.

Certificado Gratuito
OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La proxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

El director del DEM, presente en la sesión, señala que durante la mañana envió esa información, remitida en julio de 2019 al Seremi de Educación. Don Aníbal trajo su información el día 15 de ese mes y la municipalidad la envió el día 17. El bono está atrasado varios años. Hay que tener un poco de paciencia. Ese es el mecanismo que entrega el ministerio.

El concejal Figueroa señala que lo que propuso ayer no era un reclamo contra la Municipalidad. Era solo consultar y ver si a lo mejor se podía hacer con fondos del DEM. Sabe que es un tema a nivel nacional y que depende del ministerio. Don Pedro Fuentealba señala que la opción es hacerlo a través de anticipos de subvención, pero estamos muy complicados en ese sentido por la baja matrícula.

El Alcalde señala que esa información fue enviada el día de hoy en la mañana para mayor claridad. Tenemos una permanente preocupación por estos temas funcionariales. Solicita al jefe del DEM mantener al día en la información sobre estos temas y otros similares. Lo importante también es que, si alguien toma esta decisión, luego no se arrepienta.

III. Varios Dirección de Control.

Expone Ivonne Prieto, directora;

Asiste a la sesión doña Ivonne Prieto, directora de Control, quien señala lo siguiente:

Con fecha 18 de agosto de este año se envió el memorándum N° 21 con la finalidad de señalar aquello que se ha reiterado hoy, sobre grabar las sesiones de Concejo. Con esto la idea es transparentar el contenido de éstas.

De otra parte, mediante memorándum N° 25 se informó el detalle de las contrataciones y remuneraciones de 4 funcionarios, dos a contrata y dos a honorarios. Eso con la finalidad de detallar que en el fondo respecto de los trabajadores a honorarios se había cumplido con los informes de prestación de servicios y las demás normas que los regulan, y respecto de los funcionarios a contrata que sus remuneraciones estaban bien calculadas y que corresponden a aquellas fijadas para el grado que tienen asignado. Estas asignaciones varían mes a mes. Los

montos son asignaciones legales que no son definidas por el Alcalde ni por los funcionarios mismos, si no que la ley determina el sueldo. Consulta si existe alguna duda sobre ese informe.

El concejal Carrillo manifiesta que se les entregó el informe en formato digital, pero no por escrito. Sobre las grabaciones de las sesiones de Concejo le parece bien, pero él ha pedido que las actas que sean aprobadas por Concejo sean leídas en las radios locales. De esa manera saldría al aire la información de lo aprobado y discutido en las sesiones. La directora de Control señala que envió los informes a las delegaciones con la instrucción de entregar copia a los concejales. Respecto a la publicidad de las sesiones de Concejo, éstas son publicadas en el portal de transparencia de la municipalidad. No le corresponde a ella determinar si se publican o no por otros medios. Sí le compete la publicación en transparencia activa, cuestión que se realiza sagradamente.

El concejal Figueroa señala que tampoco tiene el informe impreso. La directora responde que si gusta puede volver a enviar el informe, pero que lo que le interesa que quede acreditado es que las remuneraciones de esos cuatro funcionarios están pagadas conforme a la ley.

Por otra parte, señala, el 4 de junio mediante decreto alcaldicio Nº 452 se instruyó investigación sumaria con la finalidad de establecer y clarificar los hechos descritos por la DIDECO mediante memorándum Nº 70, sobre eventuales irregularidades en el cálculo y pago del subsidio de agua potable rural, nombrándosela a ella como investigadora. Esa investigación llegó a su fin y elevó la vista fiscal al Sr. Alcalde. Quisiera compartir los detalles de ese proceso. Estos procedimientos son secretos hasta que llegan a término. El expediente está disponible en su oficina en formato papel.

La directora explica las diversas etapas del proceso y los descargos de cada funcionario. En el proceso disciplinario se concluye que la responsabilidad recayó exclusivamente en Mirna Polanco, dado que incumplió sus deberes. La misma Intendencia solicitó al municipio que se sustituya a doña Mirna Polanco como encargada del subsidio, atendidos sus constantes errores y omisiones.

El concejal Carrillo solicita un resumen escrito de lo que se ha dicho, para tener una idea del tema. Por otra parte, consulta si se aplicó alguna sanción a don Jorge Gómez. La directora señala que se propuso una multa del 5% de la remuneración, pero que el Alcalde decidió no aplicar las sanciones por haber tenido irreprochable conducta anterior y por llevar pocos meses de servicio, dado que los problemas eran anteriores a su llegada. El concejal Carrillo señala que en parte el problema se debe a la rotación de personal en el departamento Social. La directora de Control es enfática en responder que Mirna Polanco fue la responsable y que eso no tuvo que ver con quien estuvo a cargo del departamento, dado que siempre estuvo ella a cargo. El concejal Carrillo señala que hay otras personas que también debieron tener responsabilidad en este tema.

El concejal Figueroa señala que el tema se promovió en Sesión Ordinaria Nº 124, a solicitud y consulta de él, dado que solicitó la fecha en que se pagaría la deuda con el APR de Villa Amengual. Vamos en la sesión 136 y aun no se responde eso.

El concejal Cadagán señala que es lamentable y un poco penoso el tema. Mirna Polanco trabaja hace bastantes años en la municipalidad, razón por la cual uno le tiene bastante cariño. Quizás habría que darle una vuelta a si algunos funcionarios deben seguir formando parte del equipo, lo que me resulta contradictorio por el cariño personal que uno le tiene. Quizás sea un error.

La concejal Provoste no quiere opinar sobre Mirna, dado que es su cuñada. Quiere decir eso sí que mientras ella ha trabajado ha tenido jefes en el departamento. Siempre ha denunciado a los jefes del Departamento Social, que pasan, están unos meses, se van con los bolsillos llenos de plata dejando todo botado, y al final termina pagando los platos rotos Mirna Polanco.

El Alcalde señala que a continuación realizará una breve exposición doña Katherine Mella, profesional que se hizo cargo de este tema desde que la administración se percató de los errores. Asimismo, señala que la presentación se realiza con la mayor intención de transparencia. Nosotros

siempre tenemos una permanente autocrítica. Otra materia que está con atrasos versus lo que queremos es vivienda. Por eso optamos por acelerar el paso con ese tema. Vamos a continuar con los procesos que corresponden según los análisis que hacemos permanentemente.

Asiste a la sesión doña Katherine Mella, quien realiza la siguiente presentación:

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Encargada Departamento Social
Katherine Mella Díaz
Trabajadora Social

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde

- En el mes de febrero se reúne la Encargada del Dpto Social con la Sra. Ximena Sandoval Maureira, encargada de prestaciones monetarias, donde se instruyo sobre la compleja situación del subsidio de agua potable rural, de la Comuna.
- La información entregada es que desde la Intendencia y Seremi se solicitó gestionar a la administrativa encargada del subsidio de agua potable rural, Sra. Mirna Polanco, vía telefónica y vía correo la regularización de la situación, ya que, en el 2019, se podrían haber transferido los recursos correspondientes.
- Con fecha 28 abril 2020, por parte de la Intendencia se sugiere cancelar la clave de la encargada SAP Mirna Polanco, debido a diversas irregularidades que se presentan en el sistema, sumado a ello la deuda que se presenta con los Comités de Agua Potable, producto de no enviar las planillas correspondientes para la transferencia de recursos desde la intendencia al Municipio, por ello desde esta fecha Katherine Mella Díaz asume como encargada SAP.
- Con fecha 22 mayo 2020, se envía Memorandum N°9, dirigido al DIDECO Sr. Jorge Gómez Márquez, donde se da a conocer el estado del SAP, exponiendo diversas irregularidades como por ejemplo: inexistencia de decretos de otorgamiento, extinción y facturas emitidas por los comités. Por lo cual el mencionado emite Memorandum N°70 a la dirección de control, la cual instruye a una investigación sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades.

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde



I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde

TAPERA	•$3.800.000.- (aprox)
AMENGUAL	•$1.907.400.- (aprox)
LAGO VERDE	•$4.708.350.-
TOTAL	•$10.415.750.-

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

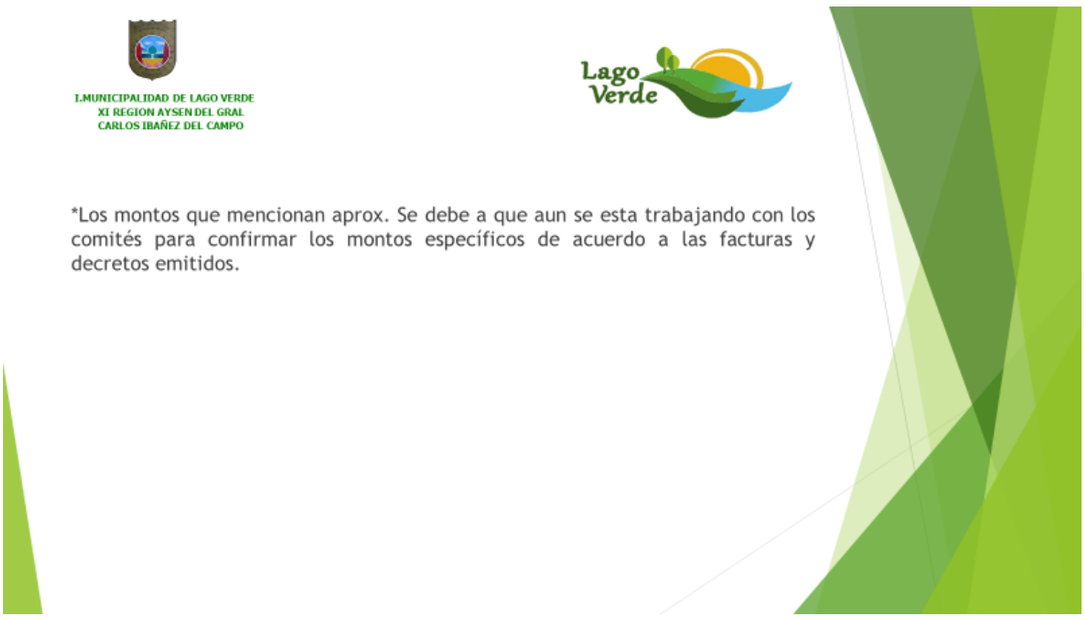
Lago Verde

- Durante el periodo Mayo- junio, se trabajo en la búsqueda de Decretos y facturas a fin de poder confeccionar Macro (planilla SAP), dado que no existían datos actualizados de beneficiarios.
- Con fecha 15 Julio 2020, se logra enviar y cargar Macro correspondiente a subsidios del mes de junio por un valor de $301.060.-
- Dada la gestión anterior se pudo dilucidar que la Comuna estaba utilizando 68 cupos de un total de 110, por lo cual se realizaron reuniones informativas con los comités en el mes de agosto a fin de dar a conocer la disponibilidad de cupos y de este modo comenzar la difusión para las postulaciones en el mes de septiembre.
- Con fecha 25 Agosto 2020, se logra nuevamente enviar y cargar Macro correspondiente al subsidios de los meses de marzo, abril, mayo y julio por un valor de $1.195.810.-

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGION AYSEN DEL GRAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

Lago Verde

- Con fecha 08 septiembre 2020, la Sra. Ximena Sandoval Maureira, encargada de prestaciones monetarias, por intermedio de un correo confirma que existe la posibilidad de recuperar los montos SAP 2018 y 2019. Con respecto a Decretos se solicitara a Ministerio DSYF la revisión de plataforma SAP de la comuna a fin de recuperar Decretos de los años correspondientes, comprometiendo una respuesta para la semana del 14 septiembre 2020.
- A la actualidad la deuda con los comité seria de $8.918.880.- restando el valor recuperado.



Señala que desde la Intendencia se tomó la decisión de bloquear la clave de Mirna Polanco, dejando a doña Katherine Mella como encargada.

El concejal Figueroa consulta si la deuda ascendería a más de 8 millones. ¿Esos fondos fueron entregados a la municipalidad? Por otro lado, ¿cuándo serán pagadas esas deudas a los comités? La Srta. Katherine Mella señala que este mes vamos a emitir los listados de beneficiarios de cada comité, para proceder a los pagos. Para el pago de los años anteriores, habrá que tener un poco de paciencia, dado que al recopilar los decretos podemos ver quiénes son los beneficiarios y, con eso, saber cuáles son los montos que podemos recuperar. El concejal Figueroa consulta si habría acuerdo y comunicación con los comités. La trabajadora social señala que sí, se realizaron reuniones a fines del mes de agosto con los tres comités.

El Alcalde agradece las presentaciones, que de alguna manera nos da luces claras respecto de lo que viene en el futuro en este ámbito, que esperamos pueda normalizarse lo antes posible, regularizando y aumentando la cantidad de subsidios, en un tema tan importante como éste.

IV. Varios

a) El concejal Carrillo señala que se encuentra en Villa Amengual para constatar algunas necesidades de los vecinos. Tiene dos notas que quiere compartir aquí: una, consulta por la vivienda que se le facilitó a don Domingo Urrieta. Él ha invertido más de un millón de pesos en materiales y maestros. Necesita implementar la casita para poder vivir pronto ahí, dado que tiene que retirarse de donde está. Solicita ayudarlo con mano de obra y algunos pocos materiales. Por otro lado, reitera lo que han dicho sus colegas en sesiones anteriores: falta reparación de luminarias en las calles. Lo de la plaza de Amengual ya fue solucionado;

b) La concejal Provoste consulta por el supuesto traslado de la camioneta de Diego González a Coyhaique con un camión municipal. Quiere saber si fue pagado el servicio o no;

c) La concejal Provoste señala que algunos jóvenes alegan que Francisco Mansilla los echó con Carabineros de la orilla del lago bajo el argumento de que esa parte del lago es de él;

d) La concejal Provoste consulta si le cambiaron el piso de la casa de don Raúl Loncochino. Quiere saber si le van a arreglar el piso para ver otras formas de ayuda si no;

e) La concejal Provoste consulta si cuando Pedro González trajo ovejas de la estancia Río Cisnes pagó el camión o no;

f) El concejal Cadagán señala que envió una carta solicitando ropa de cama hace algunas sesiones y no ha tenido respuesta aún;

g) El concejal Cadagán solicita vivienda para don Alberto Godoy, que es adulto mayor y tiene problemas de salud. Tiene muchos problemas en su casa habitación y entra el frío por las rendijas;

h) El concejal Cadagán señala que la señora Aurelia Vargas también necesita ayuda. Trajo un millón de pesos en materiales, pero no tiene quien le haga ese trabajo. Solicita se disponga de mano de obra municipal para las mejoras de su vivienda;

i) El concejal Becerra quiere manifestar una inquietud que le han planteado. El camino a La Junta se encuentra en muy malas condiciones. Solicita oficiar a la empresa de conservación para que repare la carpeta. Lo mismo el tramo desde el pueblo hacia la frontera con Argentina;

j) El concejal Figueroa señala que ayer se le acercó con Tránsito Quelín señalando que no se le había pagado su sueldo aún;

k) El concejal Figueroa señala que le llegó un correo el día 4 de septiembre que no ha sido leído, remitido por la Asociación regional de Paramédicos. El Secretario Municipal señala haber recibido el correo pero que no se percató que iba dirigido al Concejo. Manifiesta que lo leerá en el punto Correspondencia de la próxima sesión;

l) El concejal Figueroa señala que en ningún momento se ha modificado el reglamento. No se puede llegar y cortar la palabra de forma mal educada y arbitraria. Tampoco se da respuesta a lo planteado. Mientras no se modifique el reglamento no puede hacerse eso;

m) La concejal Muñoz quiere solicitar algún pronunciamiento sobre por qué no se leyó la carta de la asociación de paramédicos. Espero que sea leída la próxima sesión;

n) La concejal Muñoz lamenta lo que está ocurriendo con el Concejo. Es incómodo tener que estar a través del teléfono y que además se escuche mal. Que nos dediquemos a pelear no corresponde. Debemos llevar la fiesta en paz. Aún quedan muchos meses para la campaña así que tratemos de llevarnos bien. Jugando al gallito no se conseguirá nada;

o) La concejal Muñoz lamenta la exposición por lo de Mirna Polanco. Para su caso y en su opinión personal, cree que Mirna ha hecho un gran trabajo, que ha sido muy cercana con la gente y que ha sido la que más ha durado. A lo mejor se ha equivocado, pero lamenta lo de ella, porque es cierto lo de la rotación del personal. Siempre se corta el hilo por lo más delgado;

p) La concejal Muñoz solicita a sus colegas que cuando grabemos y respaldemos las sesiones, respetémonos. Me he peleado con el Alcalde, pero siempre con respeto y de frente;

q) El Sr. Alcalde concuerda con la concejal Muñoz en algunos de sus planteamientos, pero difiere en otros. Claramente la gente no quiere que nos involucremos en problemas mezquinos.

El Alcalde responde al concejal Carrillo que efectivamente la vivienda de don Domingo Urrieta que está asignada a él, se asignó porque era un requerimiento de alta necesidad para él, además de ser miembro de un comité de vivienda. Hoy tenemos una vía bastante concreta para solucionar los temas de vivienda a corto plazo. Esperamos estar fijando los plazos dentro de poco tiempo, para concretar esos proyectos. Estamos trabajando con el Gobernador y el Seremi de Vivienda en estos temas, para solucionarlos en plazos acotados.

En temas de iluminación hay cuestiones que hemos podido resolver y otras que estamos en vías de solucionar.

Con respecto a lo dicho por el concejal Cadagán, tenemos una política de intervención, pero los recursos son lamentablemente escasos. Respecto de la vivienda de la Sra. Aurelia y el señor Godoy, hemos incorporado importantes recursos para los dos. No obstante eso, veremos la factibilidad dentro del programa de incorporar un apoyo para las familias que allí menciona. Aprovecha de comentar al Concejo que esto puede ser abordado también si es que se concreta el proyecto que postulamos a nivel central en SENAMA, por 30 millones de pesos. Se trataría de alrededor de 20 beneficiarios, principalmente en Villa La Tapera.

Sobre lo planteado por el concejal Becerra, y siguiendo con las respuestas que daremos cada Concejo y que están a nuestro alcance, solicitamos al Secretario Municipal incorporar el oficio respectivo para solicitar la mejora a los caminos.

En lo relativo a lo planteado por el concejal Figueroa en cuanto a el sueldo de don Tránsito Quelín y el oficio de los paramédicos que no fue leído, será informado durante la próxima sesión. Si el sueldo no estuviera pagado se hará de inmediato.

Nuestro ánimo no es entrar en polémicas. Ni siquiera nos preocupamos de responder a polémicas en redes sociales, porque las consideramos una pérdida del valioso tiempo que tenemos para trabajar por la comuna.

El Alcalde solicita al Secretario Municipal responder a la concejal Provoste. Hemos realizado apoyo en beneficio de los campesinos, sin que se haya realizado hasta donde él sabe apoyos a personas particulares. Se solicitará informe a don Pedro Bastías.

Respecto de lo planteado por la concejal Provoste por don Raúl Loncochino, se ha realizado un operativo gigantesco para ayudar a las familias del Turbio, con apoyo de la Cámara Chilena de la Construcción y la gobernación provincial. Se adquirieron cocinas, se construyeron casas desde cero, etc. En conjunto con la gobernación se apoyó a la familia de don Luis Figueroa, estableciendo un apoyo en mano de obra para levantar esa vivienda de emergencia. Agradecemos de paso la ayuda y colaboración en este sentido de la Gobernación provincial de Coyhaique. Con el gobernador estaremos en Tapera y Amengual dentro de muy poco.

r) Se deja sentado que la Sesión Ordinaria N° 137 se celebrará el día jueves 24 de septiembre de 2020, a partir de las 09:30 horas en primera citación, a través de medios remotos.

Y siendo las 16:20 horas del viernes 11 de septiembre de 2020, se levanta Sesión Ordinaria N° 136 del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Levántese Acta.